



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 1 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0120006673202/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-29-10

Bogotá D.C., 2 Septiembre de 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Director Administrativo y Financiero CGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 002 de las Órdenes de Compra No. 45612 de (2020).

Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	YENCY MARCELA PLAZAS LÓPEZ
Dependencia	DIPEC
Cargo	PROFESIONAL DE DEFENSA
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	Orden de Compra No. 45612 del 28 de febrero 2020.
Contratista	DOTACION INTEGRAL SAS
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830.513.863-2
Objeto	Contratar el suministro de dotación integral (vestido y calzado formal dama y caballero), para los funcionarios civiles de planta del Comando General de las Fuerzas Militares, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo (calzado calle dama) de acuerdo marco CCE-967-1-AMP-2019.
Valor del Contrato	El valor total de la presente orden de Compra asciende a la suma de VIENTICUATRO MILLONES CIENTO VIENTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$24.124.590,95).
Plazo de ejecución	Del 28 de febrero al 14 de julio 2020. Modificación No. 1 Del 13 de julio al 12 septiembre.

6439



Modificadorio No.1

Adición	Prorroga X	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: De conformidad al aislamiento preventivo de obligatorio cumplimiento a lo decretado por el gobierno nacional desde marzo del año en curso y vigente en la actualidad, se tiene que la orden de compra no ha podido ejecutarse de manera ideal, ya que las actividades objeto de la misma no estaban dentro de las excepciones y permisos para desarrollarse el aislamiento. Estas actividades se permitieron hasta junio de 2020, sujetas a aprobación, protocolos de bioseguridad, situación que evidencia que el objeto de la orden de compra no pudo ejecutarse entre marzo y finales de mayo del año en curso. Pese a que la empresa ya se encuentra desarrollando sus actividades en las mismas no se encuentran al 100% de su normalidad, en esta media y atención a los soportes de esta solicitud se viabiliza prorrogar el plazo de ejecución de la orden compra por 60 días calendario contados desde el día 15 de julio de 2020 y hasta el 12 de septiembre de 2020.			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato.
1	1. Adquirir dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama (390 Unidades)			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
2	2. Verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
3	3. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de la aprobación de las garantías, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a) La aprobación de la garantía b) El listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios c) Las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra d) El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso e) Metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco f) Lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV g) Definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio h) Cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes.			Acta de inicio N° 0120006900802 Aprobación póliza acta N° 523 MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON
4	4. Verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa



	Compradora y lo establecido por la Ley			del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
5	5. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
6	6. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
7	7. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
8	8. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
9	9. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
10	10. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del Acuerdo Marco. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
11	11. La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones del Acuerdo Marco: - Anexo 5 para Tienda Móvil - Anexo 6 para Establecimiento - Anexo 7 para Punto Virtual - Anexo 8 para Catálogo			Punto virtual y catálogo de vestuario
12	12. El Proveedor deberá remitir las Órdenes de Entrega a la Entidad Compradora dentro de los 3 días hábiles siguientes al envío de la aprobación de las garantías			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
13	13. Para la suscripción del acta de inicio el Proveedor deberá definir:			Acta de inicio N° 0120006900802 se



	- El laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso - El medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio.		estableció realizar pruebas en el LABORATORIO BLANCEC y se estableció que el medio de transporte sería por la transportadora Servientrega.
14	14. El Proveedor deberá realizar la entrega total de los bienes adquiridos en el lugar, fecha y hora establecida en el acta de Inicio		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
15	15. Una vez extraída la muestra de los bienes entregados a la Entidad Compradora el Proveedor se obliga a remitirlos el mismo día al laboratorio escogido. Los resultados de las pruebas deberán ser entregados a la Entidad Compradora en un periodo que no podrá exceder los quince (15) calendario contados a partir de la recepción de las muestras por parte del laboratorio.		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
16	16. Entregar un inventario a la Entidad Compradora de las prendas que quedan en custodia e la misma, mientras el laboratorio remite los resultados de las pruebas técnicas		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
17	17. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del recibido a satisfacción, las prendas enviadas con ocasión del análisis del laboratorio		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
18	18. En caso de que los ensayos realizados por el laboratorio a las prendas arrojen un resultado de no cumplimiento de los requisitos específicos, el Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para recoger los bienes dejados en custodia de la entidad		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
19	19. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
20	20. El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría Una vez generada la Orden de Compra la Entidad Compradora y el Proveedor, de común acuerdo podrán establecer un mayor plazo máximo de entrega, siempre y cuando el nuevo plazo no contrarie los plazos legales para la entrega de la dotación de vestuario a los Beneficiarios		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
21	21. La Entidad Compradora y el Proveedor podrán pactar entregas parciales, las cuales deben ser establecidas dentro de los términos definidos en el acta de inicio		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
22	22. El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos: a) Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: - Copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario - Declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del		A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.



	Vestuario. b) Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar la declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra. c) Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados. d) Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega			
23	23. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
24	24. Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normatividad aplicable a la protección de datos personales	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
25	25. Mantener las condiciones de calidad, confección, certificado de entrega e importación exigida en el proceso de contratación de Dotaciones de Vestuario de Calle, requerido por la Entidad Compradora			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
26	26. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	X		cumple de acuerdo a lo estipulado
27	27. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente	X		De acuerdo a los requerimiento realizados vía telefónica y por correo electrónico.
28	28. Garantizar el cambio de Dotación de Vestuario de Calle de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones del Acuerdo Marco y en concordancia con el Estatuto del Consumidor			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
29	29. Ofrecer un muestrario del Vestuario según lo acordado en la reunión de coordinación con la Entidad Compradora	X		Se revisaron las muestras de calzado.
30	30. Asumir los costos de prueba de laboratorio y/o certificados de acuerdo con lo señalado en el Anexo 9 del pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
31	31. Cumplir con el cronograma para la entrega de la dotación acordado en la reunión de coordinación			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.
32	32. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares de producción de la Dotación de Vestuario de Calle cuando lo requiera	X		Debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 no se han solicitado visitas a las instalaciones del proveedor.
33	33. Garantizar la atención a la Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: -Línea de atención telefónica nacional en los horarios de lunes a viernes de 7AM a 6 PM - Atención con al menos dos personas por correo electrónico y/o teléfono fijo o celulares			Email: cce@dotacionintegral.com Celular: 3106765993
34	34. Cumplir con los términos descritos en la política de cambios establecida en el numeral 4.E.4 del Pliego de condiciones del Acuerdo Marco			A la fecha no se ha recibido ningún producto teniendo en cuenta la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 la empresa reinicio labores a finales de mayo.



4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 18602923 con fecha de pago mes Agosto de 2020, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 18 de agosto de 2020, suscrita por la señora CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ, revisor fiscal con TP. No 97225-T, de la empresa DOTACION INTEGRAL S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$24.124.590,95
Que al contrato se le efectuó una adición el XX de XXX de 20XX por valor de:	\$ XXXXXXXX
Valor Total del Contrato es de:	\$24.124.590,95

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
Valor Facturado		\$ 0
Saldo por Facturar		\$ 24.124.59.,95
Valor de Reintegro		\$ 0
Valor Total del Contrato		\$24.124.590,95

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (El envío de los parafiscales –certificación revisor fiscal –certificación prueba laboratorio, formato facturación, solicitud cambio de supervisor. Acta de entrega supervisor)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 7 de 7

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020

Atentamente,

PD1 YENCY MARCELA PLAZAS LÓPEZ
Supervisor Suplente
Correo electrónico yencpla@cgfm.mil.co
No. de contacto 301-4442460

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR

CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	01 OCT/20	02 OCT/20	PS. LOURDES FONSECA 02 OCT/20 4:11 PM	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBSECCIÓN DE MAYOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FECHA: 02 OCT 2020
REGISTRO N°: []
HORARIO DE ENTREGA: []
ASESUR: []

RADICADO A: AYDAF [] ARCON [] ARFIN []
ARADM [] ARIMP [] G.CALIDAD []

OPERACIÓN INMEDIATA []
LO DE SU CARGO []
DE CUMPLIMIENTO []
RESUELVA E INFORME []
ESTUDIE Y RECOMIENDE []
DE RESPUESTA []
PLAN MEJORAMIENTO []
TRATE CONSIGO []
FAVOR ASISTIR []
RECOMENDACIÓN ESCRITA []
AUTORIZADO []
DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES []

RESPUESTA CON FIRMA COGFM []
RESPUESTA CON FIRMA JEMCO []
RESPUESTA CON FIRMA SENAI []
RESPUESTA CON FIRMA DIADF []
COORDINAR CON []
TRAIGA ANTECEDENTES []
DISTRIBUIR ÁREAS []
COTIZAR []
ARCHIVAR []
PRIORITARIO []
SEGUIMIENTO Y CONTROL []
DE ACUERDO A PLAN DE COMPRAR []
APROBADO PARA VIGENCIA []

OBSERVACIONES: []

PLAZO: []

Teniente Coronel YENCY MARCELA PLAZAS LÓPEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RAZON SOCIAL :	DOTACION INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION:	NI-830513863
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-08-18
FECHA LIMITE DE PAGO:	2020-08-18
FECHA DE PAGO:	2020-08-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2020-07
PERIODO SALUD:	2020-08
NUMERO PLANILLA:	18602923
TOTAL COTIZANTES:	18
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	18602923
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 75.200	\$ 75.200
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.800	\$ 37.800
EPS016	805000427	COOMEVA EPS	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 281.300	\$ 281.300
EPS018	805001157	SOS-EPS	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 354.000	\$ 354.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 180.000	\$ 180.000
EPS044	901097473	MEDIMAS EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 37.800	\$ 37.800
230201	800229739	PROTECCION	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 999.100	\$ 999.100
230301	800224808	PORVENIR	3	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 873.300	\$ 873.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.849.300	\$ 1.849.300
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 437.000	\$ 437.000
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 966.100	\$ 966.100
Total a pagar				\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.090.900	\$ 6.090.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/09/2020
----------------------------------	------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
JEFATURA DE ESTADO MAYOR CONJUNTO
SUBJEFATURA ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL



La seguridad
es de todos
Mindefensa



Al contestar cite este número

Nº Radicado 0120006671602/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIPEC-ARADP-SEADP

Bogotá D.C., 2 de septiembre 2020

Señora Teniente Coronel
VERONICA MARTINEZ PEDRAZA
Directora Administrativa Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 3
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Cambio de Supervisor Orden de Compra 45612-45613.

Con toda atención, me permito solicitar a la Directora Administrativa Financiera, autorice a quien corresponda el cambio de supervisor por terminación de vacaciones del titular el señor CT. Montilla Ramos William Esteban a partir de la fecha (2-09-2020); esto en el fin de informar al señor Capitán Montilla la continuación del rol de supervisor, trámite y ejecución de las Órdenes de Compra 45612-2020 y el 45613-2020.

Respetuosamente,

YENCY MARCELA PLAZAS LÓPEZ
Profesional de Defensa Grado 1 Código 3-1
Supervisora Orden de Compra 45612-45613 (Sallente)

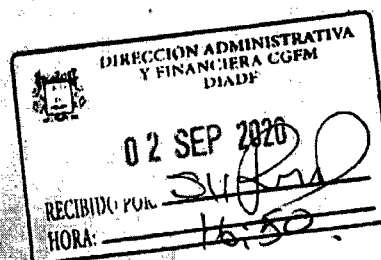
"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co





Ropa, Calzado y Seguridad Industrial

CERTIFICO QUE

Bajo la gravedad de juramento la Empresa **DOTACION INTEGRAL S.A.S** con Nit No.830.513.863-2 de la ciudad de Pereira, se encuentra a paz y salvo, según el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en el pago de las obligaciones parafiscales contraídas con la Caja de Compensación Familiar (Comfamiliar); con los aportes de Seguridad Social con las Entidades Prestadoras de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y Administradoras de Riesgos Laborales. Pagos que se han realizado de acuerdo al vencimiento de cada una de ellas durante los últimos seis meses, hasta el mes de Julio de 2020 (Caja de Compensación Familiar Comfamiliar, Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales) y hasta el mes de Agosto de 2020 Entidades Prestadoras de Salud. La Sociedad se encuentra exenta del pago de aportes parafiscales a favor del SENA- ICBF y a las cotizaciones al régimen contributivo de salud según el art 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el que se adiciona el art. 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de Aportes".

El presente certificado se firma en Pereira a los dieciocho (18) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinte (2020).

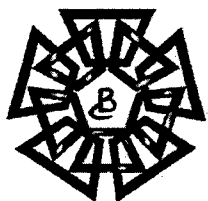
Atentamente,

CAROLINA LISSETH PULIDO DIAZ
Revisora Fiscal MP 97225-T

contratacion@dotacionintegral.com / ventas@dotacionintegral.com



Pereira: Cl 12 Bis No. 16 - 08 PBX: (6) 334 3232
Bogotá: 313 799 4096 / Medellín: 313 791 2256



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

DATOS DEL CLIENTE

Empresa	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
Nombre del contacto	Alvaro Londoño
Dirección	Calle 12 Bis N° 16 – 08 Pinares, Pereira
Teléfono	3343232
E-mail	gerencia@dotacionesintegral.com
Orden del cliente	No Especificada

DATOS DE MUESTRAS

Fecha de recepción	2020-08-05
Fecha realización de ensayos	2020-08-10 Al 2020-08-13
Fecha de Emisión del Informe	2020-08-13

DATOS DE LOS ENSAYOS

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Verificación Modelos		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
(i) Mínimo 3 modelos en colores sobrios, y (ii) Mínimo 4 modelos	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual 2 Modelos diferentes
		20-0142-2	2 Modelos diferentes
		20-0142-3	2 Modelos diferentes

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

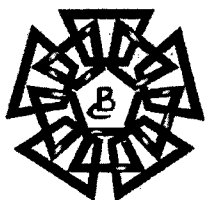
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA

ENSAYO: Altura de Tacón		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
(i) Altura de tacón 2 1/2 cm (ii) Altura de tacón Puede ir de 3 1/2 cm a 8 1/2 cm	Calzado	20-0142-1	Altura (cm) 5
		20-0142-2	5
		20-0142-3	5

CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO

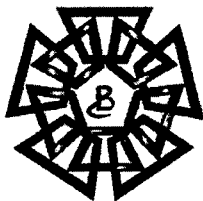
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,0 °C y Humedad Relativa 57,2 %



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA				
ENSAYO: Verificación Colores			NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Inspección Visual	
Colores sobrios. El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencia de grasas o de sales	Calzado	20-0142-1	Zapatos color negro. El cuero es flexible y uniforme, y no presenta eflorescencia de grasas o de sales	
		20-0142-2	Zapatos color negro. El cuero es flexible y uniforme, y no presenta eflorescencia de grasas o de sales	
		20-0142-3	Zapatos color negro. El cuero es flexible y uniforme, y no presenta eflorescencia de grasas o de sales	
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %				

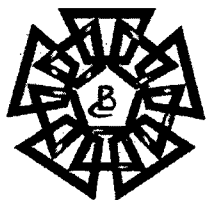
NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1				
ENSAYO: Verificación Paso del calzado			NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
Corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando esté se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual	
		20-0142-2	Acorde a la altura del tacón	
		20-0142-3	Acorde a la altura del tacón	
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %				



INFORME DE RESULTADOS Nº 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación unión de la suela con la capellada y el montaje		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo Inspección Visual
Debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones, esta debe ser la misma en los 2 Zapatos	Calzado	20-0142-1	La unión de las partes no presenta alteraciones o inconsistencias, no presenta zonas despegadas, residuos de pegante o evidencia de cardado. El montaje del zapato no presenta arrugas, protuberancias en la punta o el talón, ni evidencia de abombamientos en los lados del zapato. No presenta costura trasera
		20-0142-2	La unión de las partes no presenta alteraciones o inconsistencias, no presenta zonas despegadas, residuos de pegante o evidencia de cardado. El montaje del zapato no presenta arrugas, protuberancias en la punta o el talón, ni evidencia de abombamientos en los lados del zapato. No presenta costura trasera
		20-0142-3	La unión de las partes no presenta alteraciones o inconsistencias, no presenta zonas despegadas, residuos de pegante o evidencia de cardado. El montaje del zapato no presenta arrugas, protuberancias en la punta o el talón, ni evidencia de abombamientos en los lados del zapato. No presenta costura trasera
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

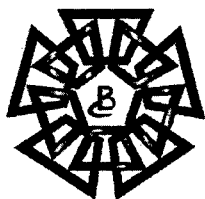
NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA				
ENSAYO: Verificación suela			NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Inspección Visual	
Debe quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneas. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma.	Calzado	20-0142-1	La suela no presenta residuos de pegantes y tintas, es homogénea. El contorno de la suela armoniza con la figura del zapato.	
		20-0142-2	La suela no presenta residuos de pegantes y tintas, es homogénea. El contorno de la suela armoniza con la figura del zapato.	
		20-0142-3	La suela no presenta residuos de pegantes y tintas, es homogénea. El contorno de la suela armoniza con la figura del zapato.	
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %				



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación Hormas			NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Deben ser anatómicas, involucrando conceptos de biomecánica, ergonomía postular y podometría de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del beneficiario.	Calzado	20-0142-1	La suela es anatómica
		20-0142-2	La suela es anatómica
		20-0142-3	La suela es anatómica
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

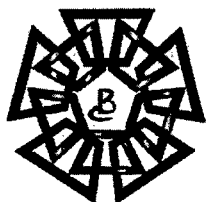
NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación Sobreplantilla		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Debe proveer este volumen en la determinación de las medidas de las hormas con la finalidad de no disminuir su calzabilidad	Calzado	20-0142-1	La sobreplantilla provee el volumen de acuerdo con la horma del zapato.
		20-0142-2	La sobreplantilla provee el volumen de acuerdo con la horma del zapato.
		20-0142-3	La sobreplantilla provee el volumen de acuerdo con la horma del zapato.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Fijación de la tapa y el tacón			NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Debe contar con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado mínimo con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas deben estar fijadas al cuerpo del tacón mínimo por medio de 3 pines de presión a los cuales se les debe aplicar pegante antes de su instalación	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual Cuenta con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas están fijadas al cuerpo del tacón por medio de 3 pines de presión a los cuales se les aplica pegante
		20-0142-2	Cuenta con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas están fijadas al cuerpo del tacón por medio de 3 pines de presión a los cuales se les aplica pegante
		20-0142-3	Cuenta con pegantes con alta resistencia a la adhesión reforzado con 2 tornillos en acero (de cabeza plana). Por su parte las tapas están fijadas al cuerpo del tacón por medio de 3 pines de presión a los cuales se les aplica pegante
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación calzador o talonera		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
Debe resistente a la abrasión o desgaste por fricción cuyo material en la superficie sea de rugosidad fina con el fin que actúe como contención o freno para evitar el deslizamiento de los pies	Calzado	20-0142-1	Material de la talonera con rugosidad fina
		20-0142-2	Material de la talonera con rugosidad fina
		20-0142-3	Material de la talonera con rugosidad fina
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

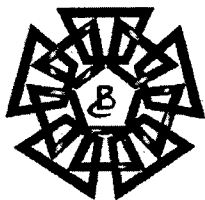


INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA Y PRODUCTO N° 3 CALZADO DE CALLE PARA DAMA CLIMA CÁLIDO			
ENSAYO: Verificación sistema de construcción centromontado o pegado			NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
La plantilla estructural debe ser enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión	Calzado	20-0142-1	Plantilla estructural enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión.
		20-0142-2	Plantilla estructural enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión.
		20-0142-3	Plantilla estructural enteriza y compuesta por los siguientes elementos: base, cambrión y tapa cambrión.
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Tipo de tejido		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Base: El material debe ser del tipo no tejido	Calzado	20-0142-1	Inspección Visual
		20-0142-2	Material Tipo no Tejido
		20-0142-3	Material Tipo no Tejido
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 60,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA				
ENSAYO: Análisis cualitativo de fibras.			NORMA : NTC 1213 (2016-11-16)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Tipo de fibra	Localización de la fibra
Base: 90 % Poliéster	Calzado	20-0142-1	Poliéster	Área Total de la muestra
		20-0142-2	Poliéster	Área Total de la muestra
		20-0142-3	Poliéster	Área Total de la muestra
CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL ENSAYO				
- Calificación según tabla 3. Reacción a la llama y según tabla 5. Solubilidad de las fibras.				

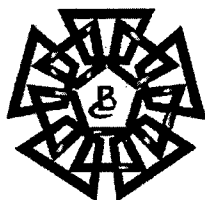


INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación del Espesor.			NORMA : NTC 2599 (1996-07-24)
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Espesor (mm)
El espesor de la plantilla de armado de 1,4 mm a 1,6 mm	Calzado	20-0142-1	1,51
		20-0142-2	1,52
		20-0142-3	1,49
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,3 °C y Humedad Relativa 61,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Composición Acero		NORMA : Método Interno – Composición Acero Cualitativo	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Cambrión: Debe ser Fabricado en metal (acero templado)	Calzado	20-0142-1	Acero Templado
		20-0142-2	Acero Templado
		20-0142-3	Acero Templado
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,2 °C y Humedad Relativa 62,4 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación de la resistencia a la corrosión de los elementos metálicos.			NORMA : NTC 2038, ANEXO A (2017-01-25)
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Cambrión: Con recubrimientos o tratamientos que lo hagan resistente a la oxidación o corrosión	Calzado	20-0142-1	No presenta corrosión
		20-0142-2	No presenta corrosión
		20-0142-3	No presenta corrosión
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
-Observaciones: Ninguna			

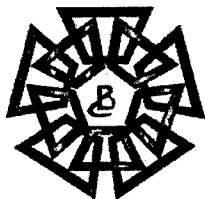


INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)				
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA				
ENSAYO: Espesor de la tapa del cambrión			NORMA : Método Interno – Medición Directa	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo	
			Espesor (mm)	
El espesor de la tapa del cambrión debe ser de 1,4 mm a 1,6 mm	Calzado	20-0142-1	1,41	
		20-0142-2	1,42	
		20-0142-3	1,41	
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO				
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3 °C y Humedad Relativa 61,2 %				

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Composición		NORMA : Método Interno – Identificación de polímeros por solubilidad	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
Tapa Cambrón o recufo: Debe ser elaborado en: (i) Polietileno inyectado de alta densidad, o (ii) cartón piedra	Calzado	20-0142-1	Polietileno de alta densidad
		20-0142-2	Polietileno de alta densidad
		20-0142-3	Polietileno de alta densidad
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Observaciones: Ninguna			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Verificación sistema de construcción centromontado o pegado		NORMA : ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Inspección Visual
En todos los casos las plantillas de armado deben estar preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas	Calzado	20-0142-1	Las plantillas de armado están preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas
		20-0142-2	Las plantillas de armado están preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas
		20-0142-3	Las plantillas de armado están preformadas de acuerdo a la altura y curvatura de las hormas empleadas
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3 °C y Humedad Relativa 61,2 %			



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación de la resistencia de la adhesión suela / capellada (o cualquier sustrato)			NORMA : NTC-ISO 20344 (2007-11-16), Numeral 5.2
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Resistencia a la Adhesión (N/cm)
Minimo 30 N/cm	Calzado	20-0142-1	40,12
		20-0142-2	41,11
		20-0142-3	42,12
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 20,3 °C y Humedad Relativa 63,2 %			

NORMA DE PRODUCTO: ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3)			
CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA			
ENSAYO: Determinación del espesor del cuero.		NORMA : NTC 1077 (1998-11-25)	
Requisito de la norma de producto	Nombre de la muestra	Código de Muestra	Resultados de Ensayo
			Espesor (mm)
De 12 mm a 14 mm	Calzado	20-0142-1	12,5
		20-0142-2	12,7
		20-0142-3	12,8
CONDICIONES ESPECIFICAS DEL ENSAYO			
- Condiciones Ambientales del ensayo: Temperatura 21,3 °C y Humedad Relativa 64,2 %			

DATOS DE LOS MÉTODOS DE ENSAYO REALIZADOS

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025: 2017 VIGENCIA: 2020-01-30 a 2025-01-23	
		SI	NO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA CALZADO Y MARROQUINERÍA (A) SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO PRODUCTO N° 1 CALZADO DE CALLE PARA DAMA	Especificación técnica calzado y marroquinería (a) segmento tres (3) calzado femenino producto N° 1 calzado de calle para dama.		x
NTC 2038 (2017-01-25) Anexo A	Calzado de calle. Requisitos y métodos de ensayo. Determinación de la resistencia a la corrosión de los elementos metálicos.	x	



INFORME DE RESULTADOS Nº 20-0142 CALZADO

Identificación de Norma Aplicada	Nombre del método	Ensayo Acreditado Certificado de acreditación 11-LAB-041 Norma ISO/IEC 17025:2017 VIGENCIA: 2020-01-30 a 2025-01-23	
		SI	NO
NTC 1213 (2016-11-16) Numeral 9.5 y Numeral 9.7.	Análisis cualitativo de las fibras	x	
NTC 2599 (1996-07-24)	Métodos de ensayo para telas no tejidas. Determinación del espesor.		x
NTC-ISO 20344 (2007-11-16), Numeral 5.2	Equipo de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. Determinación de la resistencia de la adhesión suela/ capellada y suela/ capas adyacentes.		x
NTC 1077 (1998-11-25)	Cueros. Determinación del espesor.		x
Método Interno	Identificación de polímeros por solubilidad		x
Método Interno	Composición Acero Cualitativo		x
Método Interno	Medición Directa		x

IDENTIFICACIÓN DE MUESTRAS

Código cliente	REF. 0110	REF. 3330	REF. 3330
Código laboratorio	20-0142-1	20-0142-2	20-0142-3

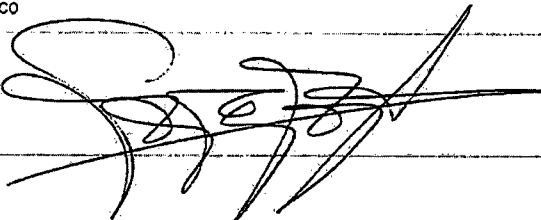
OBSERVACIONES Y ANEXOS

1. Este informe emitido por el laboratorio BLANCEC S.A.S, corresponde a los resultados obtenidos del análisis de la muestra ensayada.
2. No se realiza muestreo, la muestra es entregada por el cliente.
3. Una vez finalizados los ensayos, las muestras serán devueltas junto con el informe de resultados de acuerdo al FT-032.
4. No se puede reproducir por ningún medio, este informe de resultados sin la aprobación escrita del laboratorio BLANCEC S.A.S.
5. Los resultados consignados en este informe de resultados son propiedad de quién los ha solicitado y no de BLANCEC S.A.S.
6. Este informe es válido solo con sello seco de BLANCEC S.A.S y firmado por personal autorizado por BLANCEC S.A.S.
7. En caso de presentarse alguna duda o inconsistencia con los resultados presentados en este informe, se debe presentar la solicitud de revisión dentro de los 30 días siguientes a la entrega del informe.
8. Los métodos de ensayo que aparecen con asterisco (*), fueron contratados en laboratorios no acreditados o en laboratorios acreditados que no tienen el método de ensayo en su alcance de acreditación y atestiguados por un funcionario de BLANCEC S.A.S.
9. Los métodos de ensayo que se encuentran con doble asterisco (**), fueron contratados en un laboratorio acreditado.
10. BLANCEC S.A.S es responsable frente al cliente, por el trabajo realizado por el laboratorio contratado, excepto en el caso en que el cliente o autoridad reglamentaria especifique el laboratorio a contratar.



INFORME DE RESULTADOS N° 20-0142 CALZADO

11. BLANCEC S.A.S cuenta con acreditación ONAC según certificado de acreditación N° 11-LAB-041, bajo la norma NTC ISO IEC 17025: 2017 vigente desde 2020-01-30 hasta 2025-01-23. Para mayor información sobre los ensayos acreditados dirigirse al siguiente enlace: <https://onac.org.co/certificados/11-LAB-041.pdf>.
12. La información acerca de equipos usados, calibraciones, incertidumbres y materiales de referencia se encuentran disponibles para consulta del cliente en las instalaciones de BLANCEC S.A.S.
13. BLANCEC S.A.S no autoriza a sus clientes u otras personas, que en su nombre hagan uso del Símbolo de Acreditación de ONAC y/o Referencia a la Condición de Acreditado que corresponde a la acreditación 11-LAB-041, en sus publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional.

Nombre	Ramsés López
Cargo	Coordinador Técnico
Firma	

Final del informe de resultados.